



Ayuntamiento de Yunquera de Henares

Resolución de la Alcaldía.

Asunto: Fomento Marca Yunquera de Henares. Promocionar la actividad turística de interés y ámbito local (Bases V Concurso de embellecimiento de balcones, ventanas y patios).

Habida cuenta de la necesidad de promocionar la actividad turística, comercial y económica en el ámbito local de Yunquera de Henares y con el objetivo de poner en valor los balcones, ventanas y patios como elementos vivos del municipio, porque detrás de cada balcón ornamentado y de cada patio embellecido existe una contribución ciudadana a la mejora estética de una calle o un edificio y, sobre todo, a la mejora de la relación vecino y el entorno urbano mediante una aportación artística que podemos disfrutar todos.

Se considera conveniente y necesaria la aprobación de bases reguladoras de la concesión de subvención Fomento Marca Yunquera, por importe total de 350,00 euros, a repartir en 3 premios, de 200, 100 y 50 euros, respectivamente, entre los seleccionados en el V Concurso de embellecimiento de balcones, ventanas y patios de Yunquera de Henares que participan en esta iniciativa.

Vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2024,

En base a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones que me son conferidas por la legislación local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar las bases reguladoras de la concesión de subvención Fomento Marca Yunquera, que se transcriben a continuación:

BASES DEL V CONCURSO DE EMBELLECIMIENTO DE BALCONES, VENTANAS Y PATIOS DE LA VILLA DE YUNQUERA DE HENARES

1.- CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Yunquera de Henares convoca el V Concurso de Embellecimiento de Balcones, Ventanas y Patios de la Villa de Yunquera de Henares para 2024.

2.- OBJETO DEL CONCURSO

Mediante este concurso se pretende poner en valor los balcones, ventanas y patios como elementos vivos del municipio, porque detrás de cada balcón ornamentado y de cada patio embellecido existe una contribución ciudadana a la mejora estética de una calle o un edificio y, sobre todo, a la mejora de la relación vecino y el entorno urbano mediante una aportación artística que podemos disfrutar todos.

3.- PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier persona o entidad propietaria o arrendataria de una vivienda ubicada en el casco urbano de Yunquera de Henares, con balcón, ventana o patio con vistas a la vía pública, y que reúna las condiciones necesarias para su decoración sin que ello suponga peligro alguno para su integridad y la de las personas viandantes.

Cada vivienda solo podrá participar una vez, independientemente de los balcones, ventanas y patios que sean adornados.

4.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones deberán realizarse según modelo normalizado (anexo I Hoja de Inscripción) en el Registro del Ayuntamiento. La fecha límite de inscripción será el día 7 de junio de 2024. Se facilitará un distintivo a cada participante que deberá ser exhibido en un lugar visible en los balcones, ventanas y patios que participen.

5.- DESARROLLO DEL CONCURSO

El concurso se celebrará el 8 de junio del año 2024, día durante el cual el Jurado realizará

Ayuntamiento de Yunquera de Henares

Plaza Mayor, 1, Yunquera de Henares. 19210 (Guadalajara). Tfno. 949330001. Fax: 949330039





Ayuntamiento de Yunquera de Henares

visitas a los domicilios inscritos.

Los elementos utilizados para la ornamentación de los balcones, ventanas y patios se dejan a libre elección de los vecinos, pero siempre respetando los viales, aceras y entradas a viviendas de otros vecinos.

Deberá estar perfectamente anclado cualquier elemento colgado o colocado sobre cualquier estructura que pudiera precipitarse por efecto del viento, deberán estar bien anclados a la estructura del balcón o ventana, sin que su ubicación ponga en riesgo la seguridad, haciéndose responsable la persona inscrita en el concurso de cualquier accidente originado por la caída de algún elemento o parte de este a la vía pública.

Los balcones, ventanas y patios podrán empezar a engalanarse desde el momento en que se inscriba y se recepcione el distintivo como participante y deberá permanecer así hasta el día 23 de junio de 2024, incluido

6.- JURADO

El Ayuntamiento designará a los miembros del jurado cuya composición se dará a conocer en el momento del fallo del concurso, pero estará compuesto al menos de:

- Un representante del Ayuntamiento de Yunquera de Henares.
- Un experto en jardinería o embellecimiento urbano.
- Un representante de las Asociaciones Locales.

Los miembros del jurado no podrán participar en el concurso. El fallo del Jurado será inapelable, pudiendo el mismo declarar desierto el concurso.

7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado calificador y el jurado popular basarán el criterio de su puntuación en:

- Originalidad y creatividad de la composición.
- Calidad Ornamental.
- Armonía del conjunto, diseño.
- Laboriosidad
- Perdurabilidad.
- Uso de materiales reutilizados en accesorios y ornamentación no floral.

8.- PREMIOS

Los premios a los mejores balcones o ventanas serán:

- Primer puesto: 200 €.
- Segundo puesto: 100 €.
- Tercer puesto: 50 €.

El premio se entregará en el Ayuntamiento el día 28 de junio de 2024, a las 12:00 horas.

9.- COMPROMISO

La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases como también el fallo inapelable del jurado. Así mismo se autoriza a la organización a realizar cuantas fotografías se consideren oportunas reservándose todos los derechos, pudiendo ser utilizadas para su publicación en cualquier medio siempre que se realicen desde espacios comunes y públicos.

SEGUNDO.- Publicar estas bases en el tablón de anuncios y en la sede electrónica.

En Yunquera de Henares. Documento firmado electrónicamente.

